



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 43-2024 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la señora Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral de la República de Ecuador, en nota de fecha 8 de abril del año en curso, extiende cordial invitación personal e indelegable para que la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta de este Tribunal, dada su trayectoria y experiencia en procesos electorales, participe en el Programa de Observación Electoral como parte de la Misión de Observación Electoral de la Unión Interamericana de Organismos Electorales -UNIORE-, con ocasión de la celebración del "Referéndum y Consulta Popular 2024" en ese país, del 17 al 22 de abril de 2024, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y autorizar que la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta de este Tribunal, participe en el Programa de Observación Electoral como parte de la Misión de Observación Electoral de la Unión Interamericana de Organismos Electorales -UNIORE-, con ocasión de la celebración del "Referéndum y Consulta Popular 2024" en la República de Ecuador, del 18 al 22 de abril de 2024;

ARTÍCULO 2º: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta de este Tribunal, del 18 al 22 de abril de 2024;"

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje internacional** a favor de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta de este Tribunal, del 18 al 22 de abril de 2024;

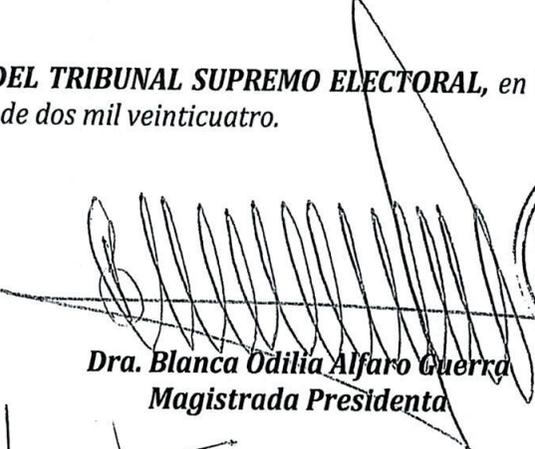
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



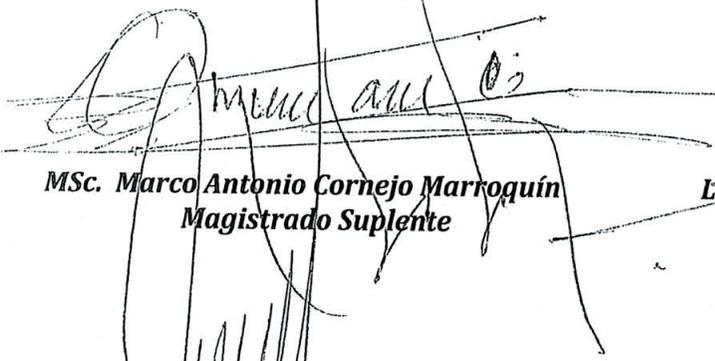
Tribunal Supremo Electoral

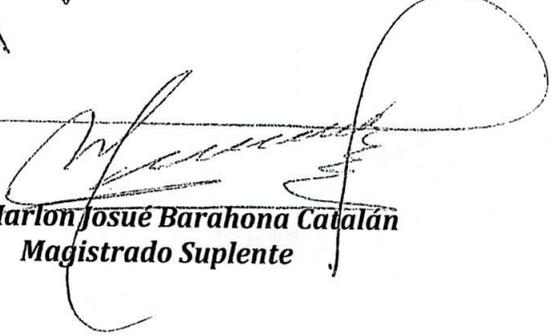
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta




MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Córdón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



Tribunal Supremo Electoral
Dirección de Comunicación Social

RECIBIDO

17 ABR 2024

Hora: 13:40

Por:

Firma:

